

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1364-O

Quito, D.M., 23 de octubre de 2020

Asunto: Informe Técnico de Replanteo vial, Predio Nro. 113981, Parroquia Guayllabamba

Ingeniero
Luis Norberto Reyes Fortocarrero
Gerente General
ALMACENES TIA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Documento Nro. GADDMQ-AZEE-2020-1419-M de 8 de octubre de 2020, mediante el cual solicita el Informe Técnico de REPLANTEO VIAL, para el inmueble propiedad de Tiendas Industriales Asociados TIA S.A., con predio Nro. 113981, elave catastral 14431-06-001, ubicado en el sector San Luis, Parroquia Guayllabamba.

Al respecto informo que una vez que la técnica Arq. Gabriela Nina encargada de realizar la inspección, y revisar la siguiente documentación: Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Metropolitana No. 011-2020, de 09 de junio de 2020 en lo referente a Especificaciones Mínimas Para Vías Urbanas, las escrituras otorgadas en la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito por el Dr. Carlos Homero López, el 09 de julio de 2019; la Dirección de Gestión del Territorio informa que deberá respetar las siguientes especificaciones técnicas:

Sur: Calle S/N con un ancho transversal consolidado de 9.00 metros, la referencia de la línea de fábrica será a 4.50 metros del eje de la vía, de acuerdo a estos datos el predio se encuentra afectado desde el filo del bordillo, en 0.19 metros de fondo por todo el frente.

Este: Calle S/N con un ancho transversal consolidado de 9.00 metros, la referencia de la línea de fábrica será a 5.00 metros del eje de la vía, de acuerdo a estos datos el predio se encuentra afectado de forma variable del eje de la vía, en 1.00 metro, 0.30 metros hasta 0.24 metros de fondo por todo el frente de norte a sur.

Oeste: Av. Libertador Simón Bolívar con un ancho transversal según el plano Mapa PUOS-V2 de 20.00 metros, la referencia de la línea de fábrica será a 10.00 metros del eje de la vía, de acuerdo a estos datos el predio se encuentra afectado en 1.55 metros de fondo por todo el frente.

Deberá respetar un radio de curvatura en las intersecciones de 5 metros.

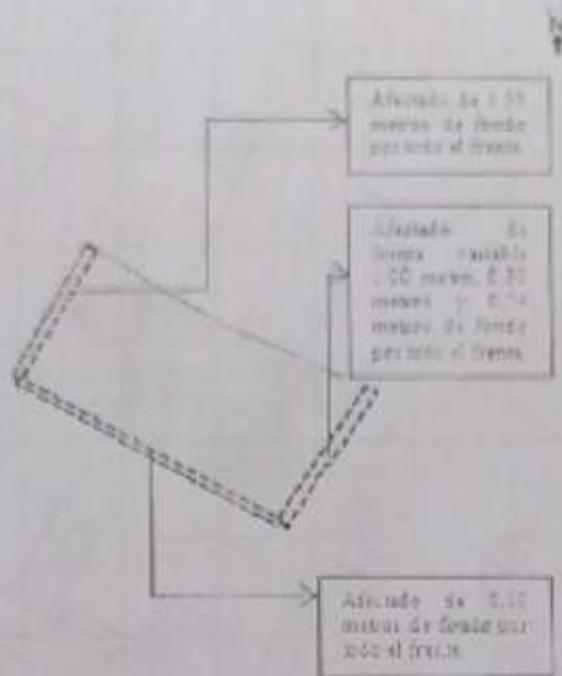
Además, deberá respetar y cumplir las especificaciones técnicas para la habilitación del suelo y edificación contenidas en el Informe de Regulación Metropolitana.

Particular: que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-1364-O

Quito, D.M., 23 de octubre de 2020

REF: 2020/00000000



Acentamiento:

20/10/2020

Sra. Arq. Juliana Ximena Ron Palera
DIRECTORA DE GESTIÓN DE TERRITORIO AZEE

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2020-1419-M

Anexos:

- IRM.gif

Acción	Sigla Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sinchi
Elaboración por: Sylvia Olaya Niza Balza	SCNA	AZEEA, P.V.	2020-10-27	<i>[Signature]</i>
Aprobación por: Juliana Ximena Ron Palera	EXOP	AZEE-DGT	2020-10-23	